

P 167

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 24 MAR. 2025

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Alfredo Fratti, estará ausente del país, a partir del día 24 de marzo de 2025;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a los efectos de participar en el conversatorio "Prosperidad Agropecuaria, lanzamiento de la Estrategia Agropecuaria de CAF para América Latina y el Caribe: Diálogo sobre el futuro del sector en la región y el mundo";

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

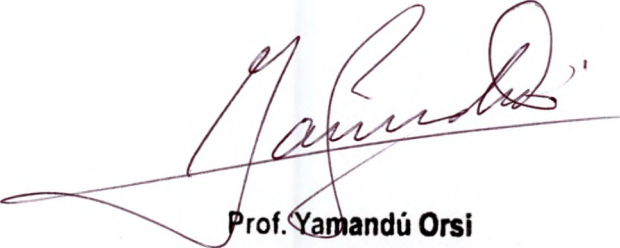
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 24 de marzo de 2025 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Matías Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0000600

JF